

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27716 SALAMANCA

Edicto

Don JESÚS JAVIER IGLESIAS MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Salamanca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración de concurso 0000110/2016 y NIG n.º 37274 42 1 2016 0001677, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2016 Auto de declaración de concurso del deudor CÁRNICAS PEÑARANDA, S.L., con CIF n.º B37366242, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Polígono Industrial de "Los Inestales", Nave del Matadero.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª María de la Peña de Francia Jaén Diego, con domicilio postal en C/ Toro, n.º 39, 5.º, 37002 Salamanca 3700 y dirección electrónica señalada concursocarnicaspenaranda@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Salamanca, 6 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034799-1